



# Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel/Fax: 971 761 046  
Web: [www.faib.es](http://www.faib.es) – Correu electrònic: [faib@faib.es](mailto:faib@faib.es) – CIF: G07243819

## SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº	<b>03-2010.</b>
FECHA	<b>8-01-2010 (modificada 13-01-2010).</b>
ASUNTO	<b>Ayudas a deportistas para desplazamientos.</b>

El pasado día 19 de Diciembre se publicó en el BOIB (nº 184) la **Resolución del Consejero de Deportes y Juventud de día 14 de Diciembre de 2009, por la que se convocan ayudas a deportistas de las Islas Baleares para facilitar los desplazamientos para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos del año 2010 (se adjunta en el anexo).**

La convocatoria recoge los siguientes puntos destacables:

- **Objeto:** Ayudar a los deportistas y clubes deportivos de las Islas Baleares en los desplazamientos para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos para el año 2010.
- **Modalidades:**
  - Traslados interinsulares. *(se abonará 100% del coste).*
  - Traslados a la península. *(se abonará 50% del coste).*
- **Beneficiarios:**
  - Los clubes deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares que participen en competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
  - Los deportistas de las Islas Baleares de las categorías juvenil, junior, senior y/o absoluta para participar en ligas de ámbito autonómico o estatal, o en las competiciones puntuales del calendario oficial y obligatorio siempre que no tengan carácter profesional. Los deportistas deberán disponer de la correspondiente licencia autonómica o nacional. Se entiende que un deportista pertenece a la categoría juvenil cuando ha cumplido los 17 años.
  - Las Federaciones de las Islas Baleares constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.
- **Plazo de la solicitud:** Todos aquellos interesados tendrán que entregar a la Federación de Atletismo la pertinente solicitud como máximo con un plazo de 20 días antes de que se inicie la competición oficial a la que se quiera asistir, ya que la propia Federación tiene que presentarla 15 días antes en el Registro General de la Conserjería de Deportes.



# Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel/Fax: 971 761 046  
Web: [www.faib.es](http://www.faib.es) – Correu electrònic: [faib@faib.es](mailto:faib@faib.es) – CIF: G07243819

## SECRETARÍA GENERAL

- La solicitud incluirá:
  - Nombre de los deportistas.
  - Dni.
  - Número de licencia federativa.
  - Responsable al cargo del grupo (DNI y número de teléfono).
  - Competición a la que se acude.
  - Fecha de la competición.
  - Agencia de viajes con la que se contrata desplazamiento.
  - Datos de los desplazamientos (ruta prevista).
  
- **Traslados a la Península:** Aquellos clubes o deportistas que tengan previsto desplazarse a la península para participar en competiciones que se incluyan dentro del calendario nacional tendrán que enviar a la Federación de Atletismo antes del 24 de Enero:
  - Planificación detallada de los desplazamientos previstos para el año 2010. (Pruebas a las que se tiene previsto acudir.)
  - Presupuesto total y detallado de los desplazamientos previstos para el año 2010, teniendo en cuenta que la valoración del presupuesto se hará sobre el precio del billete de avión o de barco, en clase turista y aplicando los descuentos de residente y de grupo si son procedentes. (Presupuesto general para cada competición, indicando si se viaja en barco o avión).
  - Hoja detallada en la que se indicará los atletas y entrenadores que se desplazan, tipo de competición, desplazamiento de materiales.
  
- **Justificación:** El club deportivo o deportista individual aportará a la entidad gestora del transporte, en el plazo máximo de 5 días a contar desde el día en que se celebre la prueba, el acta de la misma o certificado de la entidad organizadora de la prueba o de la federación deportiva correspondiente, relativo a la participación o asistencia del deportista o club a la competición.

Palma, 8 de Enero de 2010

Baltasar Lourido Hermida  
Secretario General FAIB